

RAD. No. 2019-00456-00.

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que llegó oficio No. 142 del Veintiuno (21) de Junio de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, en el que solicita se decrete el embargo del remanente.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 13 de Julio de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que llegó Oficio No. 142 del Veintiuno (21) de Junio de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil Oral del Circuito de Sincelejo, en el que solicita se decrete medida cautelar, consistente en el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de este pleito.

RESUELVE:

Téngase por consumado el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al interior de este proceso, por haberlo ordenado el Juzgado Segundo Civil Oral del Circuito de Sincelejo, dentro del proceso Ejecutivo Singular iniciado por **OLGA MERCEDES MONSALVE MENDOZA**, contra la parte ejecutada **DIANA CAROLINA LONDOÑO GUTIERREZ** radicado bajo el número 2021-00030-00 comunicado mediante Oficio No. 142 del Veintiuno (21) de Junio de 2020.

Oficiése para lo pertinente por secretaria al Juzgado Segundo Civil Oral del Circuito de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c571f3bb8bca62eae1d0a64e2da40d76959bd12f61fbe7d6ac370005353ebd8**
Documento generado en 13/07/2021 03:44:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>